Al contestar refiérase
al oficio n.º 15812

6 de noviembre de 2026
DJ-1971

Señora
Diorela Rojas Méndez
Jefe del Área
Área de Comisiones Legislativas II
ASAMBLEA LEGISLATIVA
area-comisiones-ii@asamblea.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Asesoría sobre el texto del proyecto de ley denominado *"Cero tolerancia a las pensiones de lujo de los expresidentes de la República"*, expediente legislativo n.° 25.703.

Nos referimos a su oficio n.° AL-CPASOC-1157-2026 del 22 octubre de 2026, mediante el cual solicita asesoría de la Contraloría General de la República (CGR) sobre el proyecto de ley denominado "*Cero tolerancia a las pensiones de lujo de los expresidentes de la República*", tramitado mediante el expediente legislativo n.° 25703. De ahí que se procede a emitir la presente asesoría, conforme a las competencias del Órgano Contralor.

I. Consideraciones relevantes que busca el proyecto de ley en su exposición de motivos

De acuerdo con la exposición de motivos, el proyecto de ley pretende eliminar los beneficios del régimen de pensiones otorgado a los expresidentes de la República al amparo de la Ley n.º 313 y Ley n.º 7302 con cargo al Presupuesto Nacional, aduciendo la necesidad de atender la situación de apremio fiscal del país, promover la equidad en el sistema de seguridad social y erradicar los privilegios no contributivos, de forma que los exmandatarios coticen en los regímenes ordinarios de jubilación, al igual que el resto de los ciudadanos.

II. Análisis al texto del proyecto de ley

El análisis del Órgano Contralor se enmarca dentro de sus competencias, por lo que aquellos aspectos del articulado que no correspondan a las atribuciones de la CGR, no

serán abordados, ya que dichos temas son competencia de otras instancias especializadas, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

En primer lugar, debe indicarse que este Órgano Contralor ha emitido reiterados pronunciamientos ante la Asamblea Legislativa, en relación con diversas iniciativas orientadas a modificar o derogar el régimen de pensiones de los expresidentes de la República (entre ellos, los oficios n.° 13842-2017 (DFOE-PG-0563) del 27 de noviembre de 2017 y n.° 14659-2017 (DFOE-PG-0595) de 27 de noviembre de 2017, n.° 11092-2018 (DFOE-SAF-0379) de 6 de agosto de 2018, n.° 16230-2021 (DFOE-FIP-0278) del 22 de octubre de 2021 y n.° 17664-2021 (DFOE-FIP-0332) de 10 de noviembre de 2021, y n.° 15429-2026 (DFOE-FIP-0473) de 30 de octubre de 2026), de los cuales adjuntamos copia.

De manera consistente, la Contraloría General comparte la preocupación por el costo que representan los regímenes especiales de pensiones sobre el erario y considera que se valoren propuestas que, sin lesionar el derecho a una pensión justa, coloquen el gasto en pensiones, en una senda de responsabilidad fiscal y sostenibilidad de la Hacienda Pública, claro está sin afectar derechos adquiridos o situaciones jurídicas consolidadas.

Tomen nota los señores diputados que actualmente se encuentran en trámite otras propuestas que también pretenden la modificación de la Ley de Pensiones para Expresidentes n.º 313 emitida el 23 de agosto de 1939 y normas conexas, a saber, las número 24.793 y 25.658. Así las cosas, damos por atendida la presente gestión.

Atentamente,

Rosa María Fallas Ibáñez
Gerente Asociada

Priscilla Brenes Jiménez
Fiscalizadora

Luis Diego Ramírez Gonzalez
Gerente de División

CGR Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales

LDRG/RMFI/PBJ/JPRB
Ce: Despacho Contralor, CGR
NI: 23319-2026.
G: 2026000830-67.